BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
TOMO CVI · CUADERNO CCCXXXIII · ENERO-JUNIO DE 2026
ISSN 0210-4822 · E-ISSN 2445-0898

VOCES MURCIANAS EN LA DUODÉCIMA EDICIÓN DEL *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* (*DRAE* 1884)

https://doi.org/10.71323/mg587128 · págs. 197-223

Jaime Peña Arce
Universidad Complutense de Madrid
https://orcid.org/0000-0003-0914-8354

Resumen: Este artículo presenta un estudio cuantitativo y cualitativo de las voces y acepciones propias del español hablado en Murcia incluidas en el *DRAE* 1884. Tal edición contiene 122 de estos términos. La mayor parte de dichas palabras carecen de propuesta etimológica, son identificadas mediante la abreviatura *pr. Murc.* y poseen definición perifrástica. Finalmente, destaca la labor de Antonio Arnao Espinosa de los Monteros en su inclusión.

Palabras clave: lexicografía; diccionario: Real Academia Española; siglo xix; murcianismos.

MURCIAN WORDS IN THE 12TH EDITION OF THE *DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA* (*DRAE* 1884)

Abstract: This article contains a quantitative and qualitative study of the voices and meanings of the Spanish spoken in Murcia included in the *DRAE 1884*. The work shows 122 items. Most of these words lack etymological proposal, they are identified with the abbreviation *pr. Murc.* and have periphrastic definition. Finally, the work of Antonio Arnao Espinosa de los Monteros was very important for its inclusion.

Keywords: Lexicography; dictionary; Real Academia Española; 19th century; Murcian words.

1. Introducción, objetivos y metodología

La duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana*, publicada en 1884[1], marcó un antes y un después en la historia de la lexicografía académica[2]. Por este motivo, se ha decidido estudiar la presencia en ella de las voces y acepciones propias de las hablas murcianas. Una variedad del español peninsular, la propia de Murcia, de cuya presencia en los repertorios de la Academia se tiene aún una visión limitada.

El objetivo final de las páginas que siguen es, en primer lugar, presentar una nómina completa de todos los murcianismos presentes en el *DRAE 1884*. En segundo lugar, dar a conocer todo el léxico de Murcia consignado en las ediciones previas del repertorio académico e informar sobre los cambios entre la duodécima y la edición inmediatamente precedente. En tercer lugar, ahondar en las características –presencia de propuesta etimológica, forma de marcación geográfica y tipo de definición– de los artículos que contienen tales voces en el *DRAE 1884*. Y, en cuarto lugar, dar a conocer quiénes fueron los responsables de la inclusión de las nuevas voces y acepciones murcianas en una de las ediciones clave del repertorio monolingüe más importante de nuestra lengua.

[1] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana,* duodécima edición, Madrid, Imprenta de don Gregorio Hernando, 1884.

[2] *Cfr.* Pedro Álvarez de Miranda, «La lexicografía académica de los siglos xviii y xix», en I. Ahumada Lara (ed.), *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario Internacional de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999*, Jaén, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén, 2000, págs. 35-64; Cecilio Garriga Escribano, «Sobre el Diccionario académico: la 12.ª ed. (1884)», en A. M.ª Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español*, Málaga, Universidad de Málaga, 2001, págs. 263-315; M.ª Ángeles Blanco Izquierdo y Gloria Clavería Nadal, (eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo xix: evolución y revolución.* DRAE *1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang, 2021.

[3] Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, 6 tomos, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro (tomo I y II) - Imprenta de la viuda de Hierro (tomo III) - Herederos de Francisco del Hierro (tomos IV, V y VI), 1726-1739.

En la redacción de este artículo se ha empleado la metodología descriptiva propia de la técnica lexicográfica. Para la extracción del corpus analizado se ha realizado una lectura atenta del *DRAE 1884* y de todos sus antecedentes, desde *Autoridades*[3] al *DRAE 1869*[4]. Los artículos objeto de interés han sido rescatados a través del Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (en adelante, NTLLE[5]). Finalmente, se han consultado las cédulas correspondientes atesoradas en el Fichero de hilo, de forma virtual, y en el Fichero de enmiendas y adiciones, de forma presencial, del Archivo de la Real Academia Española.

2. El estudio de los murcianismos incluidos en los repertorios académicos

Se entiende como voz regional, provincial o dialectal –también como provincialismo, regionalismo o dialectalismo– aquella que da testimonio del «léxico no estándar propio de una(s) determinada(s) variedad(es) geográfica(s)»[6]. En consonancia con lo anterior, podemos definir *murcianismo* como la voz propia del español hablado en Murcia o la que, pese a ser común a otros rincones del idioma, adquiere en ese dominio geográfico un significado propio.

El estudio del tratamiento y la inclusión de los provincialismos en los repertorios generales del español –especialmente, en el diccionario académico– es una de las cuestiones más trabajadas por la metalexicografía hispánica desde comienzos de los años 80 del siglo xx. Tras el reconocido trabajo de Salvador Rosa[7] sobre el conjunto del léxico marcado geográficamente en

[4] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana,* undécima edición, Madrid, Imprenta de don Manuel de Rivadeneyra, 1869.

[5] Este recurso académico puede consultarse en la dirección https://apps2.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle

[6] María Álvarez de la Granja y Ernesto González Seoane (eds.), *Léxico dialectal y lexicografía en la Iberorromania*, Madrid/Fráncfort, Iberoamericana/Vervuert, 2018, pág. 9.

[7] Aurora Salvador Rosa, «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de autoridades*», *Lingüística Española Actual*, 104, 1985, págs. 103-139.

Autoridades, han sido los andalucismos[8], los canarismos[9], los aragonesismos[10], los leonesismos[11] y los montañesismos[12] los corpus mejor descritos.

[8] *Cfr.*, entre otros, Ignacio Ahumada Lara, «Localizaciones geográficas andaluzas y lexicografía española actual», en M.ª C. Argente del Castillo, A. de la Granja, J. Martínez Marín y A. Sánchez Trigueros (comps.), *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*, I, Granada, Universidad de Granada, 1989, págs. 75-88; Ignacio Ahumada Lara, «Las aportaciones léxicas del vocabulario andaluz al *DRAE*», en *Estudios de lexicografía regional del español*, Jaén, UNED-Centro Asociado de la Provincia de Jaén, 2000, págs. 51-67; Francisco Manuel Carriscondo Esquivel, «El *Vocabulario andaluz* (1934), fuente de los andalucismos del *DRAE* (1936/1947)», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 49 (2), 2001, págs. 475-492; Antonio Manuel Garrido Moraga, «Los andalucismos del diccionario académico y su localización americana», en Bibiano Torres Ramírez (ed.), *Actas de las VII Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Universidad de Huelva, 1990, págs. 189-225; Lola Pons Rodríguez, «Sobre la definición de andalucismo léxico: el *Diccionario de autoridades*», *Interlingüística*, II, 2011, págs. 309-313; Josefa M.ª Mendoza Abréu, «Andalucismos y *DRAE*: su consideración en la clase de vocabulario», *Puertas a la lectura*, 17, 2004, págs. 98-109; Ana M.ª Romera Manzanares, «Léxico andaluz en el primer *DRAE* (1780)», *Estudios de Lexicografía*, 7, 2015 págs. 115-146.

[9] *Cfr.*, entre otros, Cristóbal José Corrales Zumbado, «Los dialectalismos canarios y el *DRAE*», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, I, 1982, págs. 95-101; Cristóbal José Corrales Zumbado, «Valoración de la selección de canarismos en el *DRAE*», en J. A. Bartol Hernández, J. F. García Santos y J. de Santiago Guervós (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar,* I, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, págs. 207-218; Cristóbal José Corrales Zumbado, «Novedades, con respecto al léxico canario en la última edición del *DRAE*», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 12, 1993, págs. 281-284; Cristóbal José Corrales Zumbado, «Los diccionarios dialectales y el *D.R.A.E.*", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 12-13 (2), 1996-1997, págs. 899-910; Cristóbal José Corrales Zumbado, «La historia del léxico canario en los diccionarios de la lengua de la Real Academia Española», en M. Almeida Suárez y J. Dorta Luis (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo,* II, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo de Tenerife-Montesinos,1997, págs. 49-63; Gonzalo Damián Ortega Ojeda, «El *DRAE*-01 y los regionalismos canarios», en M.ª P. Battaner Arias y J. A. DeCesaris (eds.), *De lexicografía. Actes del I Symposium Internacional de Lexicografía (Barcelona, 16-18 de maig de 2002)*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2004, págs. 661-670.

[10] *Cfr.* Manuel Alvar Ezquerra, «Los aragonesismos en los primeros diccionarios académicos», en J. A. Frago García (ed.), *Actas del I Simposio Internacional de Lingüistas Aragoneses. Zaragoza (28 de junio al 1.º de julio de 1988)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991, págs. 31-38; José Enrique Gargallo Gil, «Sobre el registro de aragonesismos en las sucesivas ediciones del *DRAE*», en A. Vilanova Andreu (ed.), *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Barcelona 21-26 de agosto 1989*, IV, Barcelona, Promociones y

Sin embargo, el estudio del tratamiento lexicográfico dado al léxico murciano en los repertorios académicos es escaso. Cabe mencionar, en este sentido, la aportación de Aliaga Jiménez[13]. Dicho investigador rastreó la influencia de un escrito compuesto por el jurisconsulto muleño Eugenio Saavedra y Pérez de Meca (1827-1896), remitido a la Academia en 1888, en la decimotercera edición del *DRAE* y en las siguientes. Además, en fechas recientes ha aparecido un trabajo[14] sobre algunos verbos del vernáculo murciano incluidos en las sucesivas ediciones de ese repertorio.

Respecto al estudio de la presencia de voces provinciales de otros lugares dentro del *DRAE 1884*, deben mencionarse las investigaciones relacionadas con los aragonesismos[15], los leonesismos[16], los salmantinismos[17], los montañesismos[18] y los asturianismos[19]. Por otro lado, Julià Luna[20] ha analizado todo

Publicaciones Universitarias, 1992, págs. 1169-1182; José Luis Aliaga Jiménez, *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del Diccionario académico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.

[11] *Cfr.* Janick Le Men, «Los leonesismos en los diccionarios de la Real Academia Española», *Tierras de León*, 104, 1998, págs. 103-145.

[12] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *Léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De* Autoridades *al* DLE-*2014*, Santander, Tantín.

[13] José Luis Aliaga Jiménez, «La crítica pionera del diccionario académico: El manuscrito sobre las voces murcianas (1888) de E. Saavedra», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 67 (2), 1999, págs. 329-361.

[14] *Cfr.* M.ª Teresa Palazón Carrión, «Estudio de los verbos murcianos en el diccionario académico», *Variación*, 1 (1), 2024, págs. 100-115.

[15] *Cfr.* José Luis Aliaga Jiménez, *op. cit.*, págs.127-140.

[16] *Cfr.* Janick Le Men, *op. cit.*

[17] *Cfr.* M.ª Montserrat Muriano Rodríguez, «Salmantinismos en la duodécima edición del DRAE: (1884)», en J. R. Morala Rodríguez (ed.), *Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés*, León, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2007, págs. 381-389.

[18] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *op. cit.,* págs. 150-161.

[19] *Cfr.* Jaime Peña Arce, «La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión de léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo XIX», *Lletres Asturianes*, 123, 2020, págs. 109-145.

[20] Carolina Julià Luna, «Las voces provinciales de España en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899): el aumento de voces con marca diatópica», en M.ª Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución.* DRAE *1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang, 2021, págs. 321-362.

el léxico provincial incluido en esa edición que aparecía marcado por medio de abreviaturas.

Como ha podido verse, aunque se ha hablado algo sobre los murcianismos presentes en la lexicografía académica y mucho sobre los provincialismos que encontraron cabida en la duodécima edición del repertorio académico, nada se ha dicho en concreto sobre las voces y acepciones propias de Murcia que aparecen en el *DRAE 1884*. A llenar ese vacío se dedican las siguientes páginas.

3. Voces murcianas en el «DRAE 1884»

El número total de voces y acepciones murcianas en la duodécima edición del *DRAE* fue de 122: 77 voces y 45 acepciones. En la tabla siguiente se presentan todas ordenadas según su letra inicial:

LETRA INICIAL	NÚMERO	VOCES Y ACEPCIONES
A	19	*acotar, agarbanzar, aguanafa, aguatocho, aladroque, albacorón, alcabor, aleja, aletría, alhábega, aljevena, almendra, alporchón, aniaga, araña, arco (de san Martín), arena (bruja), atoba* y *avivador*
B	13	*bajoca* I[21], *bajoca* II, *bardomera, bayoco, berrendo, blanca, bocha, bolear, boquera, brote, buera, bujarasol* y *burengue*
C	14	*cachulera, calabazona, cambuj, capolar, caracol (chupalandero), carricoche, casa (de moradores), chirigaita, chupalandero, cisca, colaña, comuna, cordeta* y *cuquillero*
D	6	*desborrar, deshollinadera, deslechar, deslecho, diente (de perro)* y *doncel*

[21] El número romano adyacente a una voz indica que esta tiene más de una acepción catalogada como murciana.

E	6	*endeñado, enrastrar, enraigonar, escaldufar, escarcuñar* y *estante*
F	3	*falsío, fares* y *fosca*
G	5	*gaveta, gavina, granada albar, granada cajín* y *granito*
H	2	*helón* e *hijuela*
J	1	*jametería*
L	4	*latonero, leja, linuezo* y *lisera*
M	23	*machinete, madroñero, mampirlán, mangón, manobra, manobre, mantear, mantillón, matacán, matacandil, matapollo, melaza, melindrillo, melote, membrilla, (de) memoria (dormir de), menador, menar, mengajo, menino, mojada, molla* y *morroncho*
N	1	*nafa*
Ñ	1	*ñora*
P	10	*pandorga, perfolla, picar, picaza, pitera, pito, plantaje, pomo, porcel* y *porrudo*
Q	1	*quijero*
R	2	*regador* y *revoltón*
S	3	*seda (de candongo o candongos), sobrancero* y *soguillo*
T	3	*tahulla, tápana* y *trenque*
V	5	*vahanero, val, valúa, várgano I* y *várgano II*

Tabla 1. Murcianismos en el *DRAE 1884*

Como palabras independientes contamos con 77 ejemplos: *agarbanzar, aguanafa, aguatocho, aladroque, albacorón, alcabor, aleja, aletría, alhábega, aljevena, alporchón, aniaga, atoba, bajoca I, bardomera, bayoco, buera,*

bujarasol, burengue, cachulera, calabazona, cambuj, chirigaita, chupalandero, cisca, comuna, cordeta, cuquillero, deshollinadera, deslechar, deslecho, endeñado, enrastrar, enraigonar, escaldufar, escarcuñar, falsío, fares, gavina, helón, jametería, leja, linuezo, machinete, madroñero, mampirlán, mangón, manobra, manobre, mantear, mantillón, matacandil, matapollo, melindrillo, membrilla, menador, menar, mengajo, morroncho, nafa, ñora, perfolla, picaza, pitera, plantaje, porcel, porrudo, quijero, soguillo, tahulla, tápana, trenque, vahanero, valúa y *várgano I.*

Y como acepciones, con 45: *acotar*, *almendra, araña, arco (de san Martín), arena (bruja), avivador, bajoca II, berrendo, blanca, bocha, bolear, boquera, brote, capolar, caracol (chupalandero), carricoche, casa (de moradores), colaña, desborrar, diente (de perro), doncel, estante, fosca, gaveta, granada albar, granada cajín, granito, hijuela, latonero, lisera, matacán, melaza, melote, (de) memoria, menino, mojada, molla, pandorga, picar, pito, pomo, regador, revoltón, seda (de candogo o candongos), sobrancero, val* y *várgano II.*

Por otro lado, en la misma edición, el número de aragonesismos ascendía a 501[22]; el de andalucismos, a 261[23]; el de asturianismos, a 124[24]; el de montañesismos, a 75[25]; el de salmantinismos, a siete[26], y el de leonesismos, a seis[27]. A la vista de estos datos, el corpus de murcianismos fue, cuantitativamente hablando, el cuarto grupo más numeroso de entre los provincialismos españoles en la duodécima edición del *DRAE*.

[22] *Cfr.* José Luis Aliaga Jiménez, op. cit, pág. 146.

[23] Recuento personal.

[24] *Cfr.* Jaime Peña Arce, «La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión de léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo XIX», *Lletres asturianes,* 123, 2020, pág. 126.

[25] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De* Autoridades *al* DLE*-2014*, *op. cit.,* pág. 150.

[26] *Cfr.* M.ª Montserrat Muriano Rodríguez, *op. cit*, pág. 382.

[27] *Cfr.* Janick Le Men, *op. cit*. pág. 107.

4. Murcianismos en los diccionarios de la Academia: De Autoridades al «DRAE 1869»

El léxico murciano, como el de otras regiones españolas, tuvo cabida en el repertorio académico desde que este comenzó su andadura a comienzos del siglo xviii.

En los seis tomos de la primera edición de *Autoridades*, el número total de voces y acepciones murcianas fue de 171. En concreto, estamos hablando de las siguientes: *acacharse*, *acertajón*, *acimboga*, *acorar*, *acotarse*, *alborgas* (s. v. *alpargate*), *alcabor* (s. v. *alambor*), *aletría*, *alfalfa*, *algébena*, *algez*, *algezar*, *algezón*, *alhávega*, *aliacán*, *aliacanado*, *aliaga*, *alirones*, *almazara*, *almazarero*, *almudí*, *alficoz*, *alubias*, *anniaga*, *annojo*, *apañar*, *apaño*, *aperador*, *aperar*, *apocha*, *aporreado*, *arambre* (s. v. *alambre*), *araña*, *armajal* (s. v. *marjal*), *arrincar*, *arzolla*, *atablar*, *azabara*, *azarbe*, *azud*, *bacora* (s. v. *albacora*), *blanca*, *blanco de lechón* (s. v. *blanco*), *bocha*, *bolear*, *boquera*, *boquinegro*, *borregón*, *brote*, *bueras*, *bujarasol*, *burengue*, *cabezo*, *cacho*, *cachulera*, *cafre*, *calabazate*, *calabazona*, *camarroya*, *camarroyero*, *candelero (de palo)*, *candongo*, *capazo*, *capazón*, *capillo*, *capolar*, *cardazo*, *carricoche*, *cazuela moxil* (s. v. *cazuela moxí*), *ceroso*, *chapa*, *chapina*, *chirigayta*, *chulería*, *chupalandero*, *cimboga* (s. v. *zamboa*), *cisca*, *cuerna*, *cuquillero*, *daza*, *encañizada*, *endeñado*, *envasar*, *escaldufar*, *escarcuñar*, *escullirse*, *escurina*, *escurrimbres*, *esparteñas* (s. v. *alpargate*), *fares*, *farota*, *farotón*, *flemudo*, *floña*, *folleto*, *fosca*, *frisuelos*, *frutar*, *gárgol*, *garrofa* (s. v. *algarroba*), *jamanza*, *jametería*, *machinete*, *macocas*, *madroñero*, *magenca*, *magencar*, *mampirlán*, *mangón*, *manifacero*, *manobre*, *mantear*, *mantillón*, *matacandil*, *matearse*, *matute*, *matutear*, *matutero*, *melaza*, *melindrillo*, *melón de agua*, *melote*, *membrilla*, *memoria*, *menador*, *menar*, *mengajo*, *menino*, *merendar*, *merienda*, *mojada*, *molla*, *mona*, *morquera*, *morroncho*, *mostrenco*, *naba*, *nafa*, *ñora*, *palacio*, *picar*, *picón*, *picor*, *pimentero*, *pingorotudo*, *plantage*, *pomo*, *porcel*, *porrudo*, *quixero*, *rampa*, *recapio*, *regador*, *roya*, *sisca* (s. v. *xisca*), *sobrancero*, *soguillo* (s. v. *soguilla*), *solisa*, *sorregar*, *sorriego*, *tahulla*, *tápanas*, *terretremo*, *trenque*, *tuera*, *vahanero*, *val*, *valúa*, *zafa* y *zorrocloco*.

Es consabido, pero lo recuerda Aliaga Jiménez[28], que los murcianismos incluidos en *Autoridades* fueron recogidos por Victoriano Alcázar (¿?-¿?), sobrino del jesuita y académico Bartolomé Alcázar (1648-1721).

[28] *Cfr.* José Luis Aliaga Jiménez, *op. cit.*, pág. 340.

Tal como indica Peña Arce[29], casi finalizada la publicación de la primera edición de *Autoridades*, la Academia decidió implantar una política específica de acopio de provincialismos mediante la encomienda de tal tarea a algunos de sus miembros. En el caso murciano, la persona encargada de dicha labor fue Carlos de la Reguera, SI, (1679-1742). Por lo tanto, parece factible atribuir a sus desvelos la inclusión del nuevo léxico murciano tanto en la segunda reimpresión del primer tomo de *Autoridades*[30] como en las sucesivas ediciones del diccionario vulgar[31].

Sea como fuere, en la primera edición del diccionario reducido a un solo tomo[32], aparecida en 1780, el número total de murcianismos fue de 172. A la nómina de la edición príncipe de *Autoridades* fueron añadidos *aguanafa*, *aguatocho*, *aladroque*, *albarcoquero*, *alcacil* (s. v. *arcacil*), *almendra*, *almuérdago*, *amerarse*, *arena bruja*, *armajara*, *arroyarse*, *avivador*, *bajoca I*, *bajoca II*, *bardomera*, *bayoco*, *berrendo* y *boxa*, que provenían de la segunda impresión del primer tomo de dicha obra. A estas nuevas incorporaciones hubo que sumar *agarbanzar*, *almudín*, *alpicoz*, *cambux*, *caparazón*, *capillada*, *cebollana*, *comuna*, *cordeta*, *creciente*, *huerta* y *maquinete*, introducidas propiamente en el *DRAE*-1780.

Por otro lado, en esta primera edición del diccionario vulgar, también desaparecieron murcianismos que había contenido *Autoridades*. Ya en la segunda impresión del primer tomo de esa obra habían dejado de figurar *alborgas*, *esparteñas*, (s. v. *alpargate*), *alfalfa*, *aliaga*, *alubias*, *apocha*, *arambre* (s. v. *alambre*), *arrincar*, *blanco de lechón* (s. v. *blanco*), *boquera* y *borregón*. A estas pérdidas, hubo que añadir las de *cabezo*, *cacho*, *calabazate*, *camarroya*, *camarroyero*, *candelero (de palo)*, *capazo*, *capazón*, *capillo*, *cardazo*, *ceroso*, *chapa*, *chapina*, *chulería*, *cuerna*, *machinete* y *recapio* en el repertorio de 1780.

[29] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *op. cit.,* págs. 33-34.

[30] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, segunda impresión corregida y aumentada, Madrid, Joaquín Ibarra, 1770.

[31] No obstante, nada se puede aseverar con rotundidad, pues no se ha encontrado una confirmación definitiva.

[32] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, primera edición, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780.

La segunda edición del *DRAE*[33] fue solo una reimpresión del diccionario de 1780, por lo que no se incluyó ninguna modificación.

En la tercera[34], publicada en 1791, el número de murcianismos fue de 190. De los existentes en la edición precedente desaparecieron *daza*, *encañizada* y *folleto*. Pero se sumaron *acotar*, *desborrar*, *desemboxadera*, *deslechar*, *deslecho*, *desroñar*, *destallar*, *diente*, *doncel*, *endeñado*, *enrastrar*, *enraygonar*, *envasar*, *escaldufar*, *escarcuñar*, *escullirse*, *escurina*, *escurrimbres*, *estante*, *falsío* y *teja*.

En la cuarta edición del *DRAE*[35], de 1803, las voces y acepciones propias de Murcia disminuyeron hasta las 179. Respecto al diccionario de 1791 desaparecieron *acorar*, *alcacil* (s. v. *arcacil*), *algez*, *algezar*, *algezón*, *aliacán*, *aliacanado*, *almazara*, *almazarero*, *almudí*, *almuérdago*, *aperador*, *aperar*, *armajal* (s. v. *marjal*), *arroyarse*, *atablar*, *azud*, *bacora* (s. v. *albacora*), *garroba* (s. v. *algarroba*), *huerta*, *jamanza*, *maquinete*, *matute*, *matutero*, *roya*, *sorregar* y *sorriego*. Y fueron incorporadas *abarrera*, *aguazur*, *galopín*, *galopinada*, *gaveta*, *granada albar*, *granada caxin*, *granito*, *hijuela*, *horón*, *laminero*, *latonero*, *licera*, *lisera*, *leja*, *lomera*, *machinete*, *manobra*, *matacán*, *picaza* y *pito*.

En la quinta edición, el *DRAE*-1817[36], las voces y acepciones murcianas disminuyeron hasta las 148. En comparación con el repertorio de 1803 dejaron de figurar como tales *acacharse*, *acertajón*, *aguanafa*, *aguazur*, *alirón*, *alpicoz*, *amerarse*, *arzolla*, *azabara*, *boquinegro*, *caparazón*, *capillada*, *cimboga*, *creciente*, *envasar*, *farota*, *farotón*, *frisuelo*, *frutar*, *gárgol*, *horón*, *lomera*, *matutear*, *melón de agua*, *memoria (de)*, *merendar*, *merienda*, *morquera*, *mostrenco*, *naba*, *picón*, *picor*, *pimentero*, *pingorotudo*, *tuera* y *zorrocloco*. A cambio, solo se incorporaron *albacorón*, *aleja*, *almajara*, *añil* y *gacheta*.

Este declive del corpus estudiado se debió en su mayor parte a las concienzudas tareas de revisión del texto que se llevaron a cabo durante la elabo-

[33] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, segunda edición, Madrid, Joaquín Ibarra, 1783.

[34] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, tercera edición, Madrid, Viuda de don Joaquín Ibarra, 1791.

[35] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, cuarta edición, Madrid, Viuda de don Joaquín Ibarra, 1803.

[36] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, quinta edición, Madrid, Imprenta Real, 1817.

ración de la quinta edición del *DRAE*.[37]. Tales tareas se concretaron, dentro del corpus objeto de interés en estas páginas, por un lado, en la supresión de la información diatópica correspondiente a la voz o acepción (25 % de los casos) o en la sustitución de la referencia específica a Murcia por la más inespecífica *en algunas partes* (72 % de los casos). Pueden verse en la tabla 2 algunos ejemplos de esta última práctica:

DRAE-1803	*DRAE*-1817
ALIRON. s. m. *p. Mur.* Lo mismo que ALON.	ALIRON. s. m. *En algunas partes* lo mismo que ALON.
CRECIENTE. *p. Mur. y otr. par.* Levadura. *Fermentum.*	CRECIENTE. *En algunas partes,* levadura. *Fermentum*
PICON. *p. Mur. y otr. par.* El arroz quebrado. *Oriza concisa.*	PICON. *En algunas partes,* el arroz quebrado. *Oryza concisa.*

TABLA 2. Cambio en la información diatópica entre la cuarta y la quinta edición del *DRAE*

Además, en las voces y acepciones murcianas del *DRAE*-1817 se dejaron sentir los cambios ortográficos que tan bien ha estudiado Terrón Vinagre[38]. En nuestro corpus, influyó sobre todo la nueva forma de representación del fonema fricativo velar sordo, que pasó de representarse con una *x* a hacerlo con una *j*. Así, por ejemplo, *cazuela moxil* se transformó en *cazuela mojil* o *quixero* en *quijero*.

En la sexta edición del repertorio, el *DRAE*-1822[39], el número de murcianismos volvió a decrecer y retrocedió hasta los 136. Respecto al anterior desaparecie-

[37] *Cfr.* Gloria Clavería Nadal, «La quinta edición de *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio», en G. Clavería Nadal y M. Freixas Alás (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: La 5.ª edición al microscopio*, Madrid, Arco/Libros, 2018, págs. 15-56.

[38] *Cfr.* Natalia Terrón Vinagre, *Lexicografía y ortografía en el siglo XIX: la fijación de la ortografía académica a través del DRAE (1803-1899)*, Berlín, Peter Lang, 2022.

[39] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, sexta edición, Madrid, Imprenta Nacional, 1822.

ron *abarrera*, *acimboga*, *acotar*, *annojo*, *destallar*, *escullirse*, *escurina*, *escurrimbres*, *flemudo*, *floña*, *licera* y *sisca*. Y solo se introdujo una segunda acepción de *nafa*.

En la séptima edición, la de 1832[40], el número de voces y acepciones propias del español de Murcia se mantuvo igual. En concreto, –tras la pérdida de *magenca*, *magencar* y *teja*; la incorporación de *boquera* y *padorga*, y la sustitución de *acotarse* por *acotar*, que incluyó además una segunda acepción– se mantuvieron los 136 ejemplos.

En la octava edición, el *DRAE*-1837[41], la presencia de murcianismos menguó hasta los 134 ejemplos tras desaparecer *algébena* y *rampa*.

En la novena edición, que vio la luz en 1843[42], las voces y acepciones murcianas descendieron hasta 133 debido a la desaparición de *armajara* y *desroñar*, y a la reincorporación de *aljébena* con nueva grafía.

En la décima edición, el *DRAE*-1852[43], el corpus de murcianismos decreció hasta los 125 por la pérdida de *cafre*, *galopín*, *galopinada*, *laminero*, *manifacero*, *solisa*, *terretremo* y *zafa*.

Y en la undécima edición, que fue publicada en 1869, las voces y acepciones propias de Murcia descendieron hasta las 122 por la desaparición de la segunda acepción de *acotar* y de las voces *gacheta* y *matear*.

La presencia de los murcianismos en los repertorios académicos se condensa en la tabla 3:

DICCIONARIO	N.º DE EJEMPLOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
Autoridades	171	-
DRAE 1780	172	+ 0.5 %
DRAE 1791	190	+ 10.5 %

[40] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, séptima edición, Madrid, Imprenta Nacional, 1832.

[41] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, octava edición, Madrid, Imprenta Nacional, 1837.

[42] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, novena edición, Madrid, Imprenta de Francisco María Fernández, 1843.

[43] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, décima edición, Madrid, Imprenta Nacional, 1852.

DRAE 1803	179	- 6 %
DRAE 1817	148	- 17 %
DRAE 1822	136	- 8 %
DRAE 1832	136	-
DRAE 1837	134	- 1.5 %
DRAE 1843	133	- 0.75 %
DRAE 1852	125	- 6 %
DRAE 1869	122	- 2.5 %

Tabla 3. Evolución de la presencia de murcianismos en los repertorios académicos de los siglos xviii y xix

Las voces y acepciones propias del español de Murcia entraron con tal fuerza en el primer diccionario académico que llegaron a posicionarse como el segundo grupo de provincialismos españoles mejor representado en *Autoridades*, solo por detrás de los aragonesismos[44].

Tras continuar creciendo en la primera edición del diccionario reducido a un solo tomo (1780) y, sobre todo, en la tercera (1791), sufrieron un fuerte retroceso en la cuarta, quinta y sexta edición del *DRAE*. Como se ha podido ver, en el diccionario de 1817 su declive fue especialmente notable; además, en la mayor parte de los casos, se debió a que la alusión directa a Murcia fue sustituida por la genérica *en algunas partes*.

Durante el resto del siglo xix y hasta la edición de 1869, el corpus de murcianismos siguió descendiendo. En general, ese retroceso fue muy ligero, con la excepción del *DRAE*-1852.

5. Cambios entre el «DRAE 1869» y el «DRAE 1884»

Cuantitativamente, el número de murcianismos entre la undécima y la duodécima permaneció invariable, ya que se perdieron 17 ejemplos, pero se sumaron 17.

[44] *Cfr.* Aurora Salvador Rosa, *op. cit.*, págs. 113-127.

Sin embargo, desde un punto de vista cualitativo sí hubo diferencias. Las altas y bajas entre un repertorio y otro se explican con detalle en la siguiente tabla:

VOCES Y ACEPCIONES QUE ENTRAN:	
CAUSA	PALABRA
Voz de nueva inclusión en esta edición del diccionario	*alporchón*, *atoba*, *deshollinadera*, *helón*, *linuezo*, *matapollo*, *perfolla*, *pitera* y *várgano I y II*
Adición, por primera vez, de información diatópica	
Adición de nueva información diatópica	*memoria* (*dormir de*)
Inclusión de una nueva acepción dialectal	*bigotera*, *bonico*, *caracol* (*chupalandero*), *casa* (*de moradores*), *colaña* y *revoltón*
VOCES Y ACEPCIONES QUE SALEN:	
CAUSA	PALABRA
Desaparición de la voz	-
Desaparición de la acepción dialectal	*acotar I, albarcoquero*, *almajara, añil*, *cazuela mojil* (s. v. *cazuela*), *mona* y *palacio*
Desaparición o cambio de la información diatópica	*almudín, apañar*, *apaño*, *aporreado*, *armajal*, *azarbe*, *boja*, *cebollana*, *desembojadera* y *macoca*[45]

Tabla 4. Variación de murcianismos entre el *DRAE 1869* y el *DRAE 1884*

Al *DRAE 1884* se incorporaron 15 nuevas voces y acepciones murcianas. Además, la expresión *dormir de memoria* 'dormir boca arriba' recuperó la

[45] En este caso, la voz deja de estar marcada como *pr. Murc.* para indicar que el referente, una breva de gran tamaño, se cría en el reino de Murcia. Con lo cual, ya no se asevera que sea una voz de allí.

alusión a Murcia que había perdido en el diccionario de 1817. Y *chupalandero* pasó a aparecer también dentro de la entrada de *caracol*, con lo que quedó constituido un doblete (*vid.* Tabla 2).

Respecto a las desapariciones, siete se debieron a la eliminación de la acepción dialectal y diez a la supresión de la información diatópica, pues la voz o acepción pasó a ser considerada como propia del español general.

6. Características microestructurales de los artículos que contienen murcianismos en el «DRAE 1884»

En este apartado se van a estudiar tres características de la microestructura de los artículos que contienen los murcianismos localizados en el *DRAE 1884*: la presencia o ausencia de una propuesta etimológica, la forma en la que se alude al uso de la voz o acepción en el español de Murcia y el tipo de definición que contiene la entrada.

6.1. Presencia de información etimológica

La eliminación de las equivalencias latinas y la incorporación de propuestas etimológicas fue una de las «principales novedades»[46] del *DRAE 1884*. En concreto, dentro del corpus estudiado, los artículos que incluyen una propuesta etimológica son 56, un 46 % del total. En el caso de los montañesismos, esa cifra era del 32 %[47] y en el de los asturianismos, del 40 %[48].

Los orígenes de los étimos de los murcianismos contenidos en la duodécima edición del repertorio académico son dispares, tal como muestra la tabla 5:

[46] *Cfr.* Gloria Clavería Nadal y Patricia Giménez-Eguíbar, «Las etimologías árabes en el *DRAE* 1884», *Revista de Filología Española*, 104 (1), 2024, 1421.

[47] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De* Autoridades *al* DLE-*2014*, *op. cit.,* pág. 155.

[48] *Cfr.* Jaime Peña Arce, «La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión de léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo xix», *op. cit.*, pág. 128.

ORIGEN DE LA ETIMOLOGÍA	VOZ
Étimo latino	*almendra, araña, arco (de san Martín), arena (bruja), berrendo, bocha, capolar, caracol (chupalandero), casa (de moradores), cuquillero, diente (de perro), estante, gaveta, granada albar, granada cajín, (de) memoria, molla, pomo, porcel, regador, seda (de candogo o candongos)* y *tahulla*
Étimo castellano	*agarbanzar, aniaga, bayoco, bolear, comuna, enrastrar, fosca, mangón, manobra, manobre, mantear, mantillón, melaza, mengajo, picar, picaza, revoltón* y *sobrancero*
Étimo árabe	*alcabor, aleja, aletría, aljevena, alporchón, atoba, cambuj* y *nafa*
Étimo griego e intermedio árabe	*aladroque*
Étimo latino eclesiástico	*fares*
Étimo alto alemán	*brote*
Étimo sanscrito	*pandorga*
Voz imitativa	*pito*
Étimo francés	*lisera*
Étimo portugués	*menino*
Étimo inglés	*mampirlán*

Tabla 5. Origen de las etimologías de los murcianismos del *DRAE 1884*

El 40 % de los étimos de los murcianismos que contienen esta información en el *DRAE 1884* es latino, pues suman 22 de los 56 artículos que presentan una propuesta en este sentido. A continuación, aparecen los étimos castellanos, presentes en 18 casos, es decir, en el 32 % de las ocasiones. Dentro

de los étimos castellanos contamos con ejemplos de composición y, sobre todo, de derivación:

EJEMPLO DE ARTÍCULO CON ÉTIMO LATINO	EJEMPLO DE ARTÍCULO CON ÉTIMO CASTELLANO (DERIVACIÓN)	EJEMPLO DE ARTÍCULO CON ÉTIMO CASTELLANO (COMPOSICIÓN)
Capolar. (d. del lat. *caput*, cabeza.) a. [...] *pr. Murc.* Cortar la cabeza a alguno, degollarle.	**Mantillón.** (De *mantillo*.) adj. *pr. Murc.* Desaliñado, sucio, sin aseo. Ú. t. c. s.	**Agarbanzar.** (De *a* y *garbanzo*.) a. *pr. Murc.* Brotar en los árboles las yemas o botones.

TABLA 6. Ejemplos de etimologías latinas y castellanas en los murcianismos del *DRAE 1884*

Tras estos dos grupos, que suman el 72 % del total, aparecen las voces de origen árabe, que suponen el 14 %. El resto de los orígenes etimológicos están presentes en el 14 % restante del corpus. Dentro de ellos, contamos con ejemplos provenientes de lenguas clásicas, concretamente del griego previo paso por el árabe (*aladroque*); pero también del alto alemán (*brote*), del sánscrito (*pandorga*), de origen onomatopéyico (*pito*) o de lenguas europeas modernas. Este último es el caso de *menino*, *lisera* y *marmpirlán*, que procederían del portugués, del francés y del inglés, respectivamente.

6.2. Marcación geográfica

Como puede verse en la tabla 7, la mayor parte de los murcianismos del *DRAE 1884* están identificados mediante una abreviatura:

ABREVIATURA	VOCES Y ACEPCIONES
pr. Murc.	*acotar, agarbanzar, aguanafa, aguatocho, aladroque, albacorón, alcabor, aletría, alhábega, aljevena, almendra, alporchón, aniaga, araña, arco (de san Martín),*

	arena (bruja), atoba, avivador, bajoca I, bajoca II, bardomera, bayoco, berrendo, blanca, bocha, bolear, boquera, brote, buera, bujarasol, burengue, cachulera, calabazona, cambuj, capolar, caracol (chupalandero), carricoche, casa (de moradores), chirigaita, chupalandero, cisca, colaña, comuna, cordeta, cuquillero, desborrar, deshollinadera, deslechar, deslecho, diente (de perro), doncel, endeñado, enrastrar, enraigonar, escaldufar, escarcuñar, estante, falsío, fares fosca, gaveta, gavina, granada albar, granada cajín, granito helón, hijuela, jametería, latonero, leja, linuezo, lisera, machinete, madroñero, mampirlán, mangón, manobra, manobre, mantear, mantillón, matacán, matacandil, matapollo, melaza, melindrillo, melote, membrilla, (de) memoria (dormir de), menador, menar, mengajo, menino, mojada, molla, morroncho, nafa, ñora, pandorga, perfolla, picar, picaza, pitera, pito, plantaje, pomo, porcel, porrudo, quijero, regador, revoltón, seda (de candongo o candongos), sobrancero, soguillo, tahulla, tápana, trenque, vahanero, val, valúa, várgano I y *várgano II*
pr. Mur.	*aleja*

Tabla 7. Murcianismos con abreviaturas en el *DRAE 1884*

Más del 99 % del corpus estudiado incluye una abreviatura como forma de codificación de la información diatópica. Solo una palabra, *cambuj*, presenta la referencia a Murcia en el cuerpo de la definición. De ese 99 % la

práctica totalidad emplea la forma *pr. Murc.*, que es la que venía codificada en la tabla de abreviaturas de los preliminares del repertorio.

Comparativamente, las alusiones a Asturias y a la provincia de Santander mediante abreviaturas eran inferiores, pues alcanzaban al 89 % de los asturianismos[49] y al 83 % de los montañesismos[50].

Para terminar este apartado, cabe destacar que el léxico murciano aparece en el *DRAE 1884* bien definido y diferenciado del de otras regiones españolas. De los 122 murcianismos recogidos, solo cinco (el 4 %) comparten etiqueta geográfica con otros lugares de España. Este es el caso de *gavina*, marcada también como propia de la Mancha; de *cambuj*, empleado también *en otras regiones*; de *várgano*, propio igualmente del español de Asturias; de *bonico*, empleado también en Aragón, y de (*dormir de*) *memoria*, expresión común al español valenciano y al aragonés.

6.3. Tipo de definición

En función de los tipos estipulados por Peña Arce[51] en sus análisis de otros provincialismos, las clases de definiciones que presentan los murcianismos son tres: perifrástica, por remisión y sinonímica. La incidencia de cada una de ellas en el corpus estudiado se recoge en la tabla 8:

TIPO DE DEFINICIÓN	N.º TOTAL	VOCES Y ACEPCIONES
Definición perifrástica	78	*acotar*, *agarbanzar, aguanafa, aguatocho, aladroque, alcabor, alporchón, aniaga, arena (bruja), avivador, bajoca I, bajoca II,*

[49] *Cfr.* Jaime Peña Arce, «La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión de léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo XIX», *op. cit.*, pág. 128.

[50] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De* Autoridades *al* DLE-*2014*, *op. cit.,* pág. 153.

[51] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De* Autoridades *al* DLE-*2014*, *op. cit.* y Jaime Peña Arce, «La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión de léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo XIX», *op. cit.*

		bardomera, bayoco, berrendo, bolear, boquera, buera, bujarasol, burengue, cachulera, calabazona, cambuj, capolar, caracol (chupalandero), carricoche, colaña, comuna, cordeta, cuquillero, desborrar, deslechar, deslecho, diente (de perro), enrastrar, enraigonar, escaldufar, estante, falsío, fares, fosca, gaveta, granada albar, granada cajín, granito, helón, hijuela, latonero, lisera, mampirlán, manobra, manobre, mantear, matacán, melaza, melindrillo, melote, membrilla,(de) memoria, menador, menar, mengajo, menino, mojada, perfolla, picar, picaza, pito, pomo, porrudo, quijero, regador, seda (de candogo o candongos), sobrancero, tahulla, trenque, vahanero, val, várgano I y *várgano II*
Definición por remisión	39	*albacorón, aleja, aletría, alhábega, aljevena, almendra, araña, arco (de san Martín), atoba, blanca, bocha, casa (de moradores), chirigaita, chupalandero, cisca, deshollinadera, doncel, escarcuñar, gavina, jametería, leja, linuezo, machinete, madroñero, mangón, matacandil, matapollo, molla, morroncho, nafa, ñora, pandorga, pitera, plantaje, porcel, revoltón, soguillo, tápana* y *valúa*
Definición sinonímica	3	*brote, endeñado* y *mantillón*

Tabla 8. Tipos de definición que presentan los murcianismos en el *DRAE 1884*

El porcentaje de murcianismos con definición perifrástica alcanza el 64 % del total; la remisión, al 32 %; y la sinonímica, al 4 %. Estos porcentajes,

en comparación con los asturianismos –74 %, 25 % y 1 %, respectivamente–[52] y los montañesismos –86 %, 13 % y 1 %, respectivamente–[53], evidencian una presencia notablemente mayor del procedimiento de definición por remisión en detrimento de la forma perifrástica.

En la tabla siguiente se recogen ejemplos de los tres tipos de definición estudiados:

EJEMPLO DE ARTÍCULO CON DEFINICIÓN PERIFRÁSTICA	EJEMPLO DE ARTÍCULO CON DEFINICIÓN POR REMISIÓN	EJEMPLO DE ARTÍCULO CON SINONÍMICA
Aguatocho. m. *pr. Murc.* Cenagal o lodazal pequeño como un bache.	**Alguese.** m. *pr. Murc.* **Alboquerón.**	**Endeñado, da.** adj. *pr. Murc.* Dañado, inflamado.

TABLA 9. Ejemplos de murcianismos del *DRAE 1884* con diferentes tipos de definición

Dentro de los murcianismos que presentan definición sinonímica, los hay con dos sinónimos (*brote* y *endeñado*) y con tres (*mantillón*).

7. LOS INTRODUCTORES DE LOS NUEVOS MURCIANISMOS EN EL «DRAE 1884»

El cambio más importante en la metodología de inclusión de los dialectalismos peninsulares en la duodécima edición del *DRAE* respecto a ediciones anteriores fue la colaboración de los académicos correspondientes por provincias. Dicho cargo había sido creado en 1859 y, a lo largo del decenio siguiente, se fue consolidando. El territorio murciano contó en aquella oca-

[52] *Cfr.* Jaime Peña Arce, «La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión de léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo XIX», *op. cit.*, pág. 128.

[53] *Cfr.* Jaime Peña Arce, *El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De* Autoridades *al* DLE*-2014*, *op. cit.,* pág. 153.

sión con un correspondiente: el militar y escritor humorístico cartagenero Adolfo Llanos y Alcaraz (1841-después de 1904).

Por otro lado, tal como apunta Clavería Nadal, «una de las novedades de la metodología lexicográfica empleada en el *DRAE 1884* fue la habilitación de un sistema de cajones»[54] que da cabida a las papeletas de forma ordenada. Así, la consulta de estas cédulas, que hoy se guardan en el Fichero de hilo y en Fichero de enmiendas y adiciones del Archivo académico, permite conocer bastantes datos sobre quiénes fueron los introductores, en nuestro caso, de las nuevas voces y acepciones murcianas que tuvieron cabida en la duodécima edición del repertorio académico.

A partir del análisis de las 15 cédulas correspondientes a los nuevos murcianismos del *DRAE 1884*, se ha llegado a las siguientes propuestas de autoría:

CÉDULA	AUTOR
alporchón	Fermín Caballero y Morgáez
atoba	Anónima
bigotera	Fermín de la Puente y Apezechea
bonico	Fermín de la Puente y Apezechea
casa (de moradores)	Antonio Arnao Espinosa de los Monteros
colaña	Luis Fernández-Guerra y Orbe
deshollinadera	Antonio Arnao Espinosa de los Monteros
helón	Antonio Arnao Espinosa de los Monteros
linuezo	-
matapollo	Agustín Pascual González
perfolla	Antonio Arnao Espinosa de los Monteros

[54] *Cfr.* Gloria Clavería Nadal, «Juan Valera y la etimología en el Diccionario de la Real Academia Española», en A. López Serena, A. Narbona y S. del Rey Quesada (dirs.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, I, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016, págs. 229-244.

pitera	Antonio Arnao Espinosa de los Monteros
revoltón	Manuel Milá y Fontanals
várgano I	Luis Fernández-Guerra y Orbe
várgano II	Luis Fernández-Guerra y Orbe

Tabla 10. Introductores de los nuevos murcianismos en el *DRAE 1884*

De las 15 cédulas, una es anónima (*toba*) y otra no se conserva (*linuezo*). La autoría de las 13 restante se reparte entre los seis personajes mencionados en la tabla 10 como se indica seguidamente:

AUTOR	N.º DE CÉDULAS	PORCENTAJE
Antonio Arnao Espinosa de los Monteros	5	39 %
Luis Fernández-Guerra y Orbe	3	24 %
Fermín de la Puente y Apezechea	2	16 %
Fermín Caballero y Morgáez	1	7 %
Manuel Milá y Fontanals	1	7 %
Agustín Pascual González	1	7 %

Tabla 11. Labor de cada uno de los introductores de los nuevos murcianismos en el *DRAE 1884*

Como se ha podido ver, dentro de las tareas de incorporación del nuevo léxico murciano a la duodécima edición del *DRAE* destacó el trabajo de Antonio Arnao Espinosa de los Monteros (Murcia, 1828-Madrid, 1889). Arnao, que estudió Derecho en Madrid y Valencia[55], se asentó en la capital desde

[55] *Cfr.* Francisco Javier Escobar Borrego, «Antonio Arnao (1828-1889)», en F. Baasner, F. Acero Yus y S. Gehrig (eds.), *Doscientos críticos literarios en la España del siglo XIX: diccionario biobibliográfico*, Madrid, CSIC, 2007, págs. 94-96.

los 20 años. Allí compaginó su pasión por la literatura con el desempeño de su oficio en la administración judicial. Ingresó en 1873 como académico de número y ocupó el asiento *Q* hasta su muerte, acontecida 16 años después.

En segundo lugar, aparece Luis Fernández-Guerra y Orbe (Granada, 1818-Madrid, 1890). Tras formarse y licenciarse en Derecho en su Andalucía natal, se asentó en Madrid en 1840, donde combinó su faceta de pintor con la de escritor[56]. Al igual que Arnao, ingresó en la Academia en 1873 y ocupó el asiento *h* hasta 1890. No se le conoce ningún tipo de vínculo con Murcia más que la proximidad geográfica y lingüística de Granada con esa tierra.

A continuación, aparece Fermín de la Puente y Apezechea (Ciudad de México, 1812-Omoño, Cantabria, 1875). Nacido la capital novohispana durante los últimos años de dominio español en el seno de una familia de origen montañés[57], a los cuatro años se trasladó junto con su familia a Lorca (Murcia), donde pasó su infancia y se familiarizó con el vernáculo. Estudió Derecho entre Madrid y Sevilla y mantuvo estrechos vínculos con el Partido Moderado. Ingresó en la Academia como miembro de número en 1850, donde ocupó el asiento *H* hasta su muerte.

Fermín Felipe Caballero y Morgáez (Barajas de Melo, Cuenca, 1800-Madrid, 1876), licenciado en Teología y Derecho, fue un geógrafo y político español[58]. No tuvo más vinculación con la Academia que la ayuda que le prestó a esta en la redacción de la duodécima edición del *DRAE*.

Manuel Milá y Fontanals (Villafranca del Penedés, Barcelona, 1818-íbidem, 1884), célebre intelectual y padre de la *Renaixença* catalana, fue académico correspondiente de la Real Academia Española desde 1864 hasta su fallecimiento[59].

[56] *Cfr.* Francisco Priego Arrebola, «El académico Luis Fernández Guerra. Un aprendiz de pintor en la corte. Epistolario inédito», *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, 29, 2022, págs. 521-556.

[57] *Cfr.* José Luis Martínez, «Fermín de la Puente y Apezechea», en *Semblanzas de académicos antiguas recientes y nuevas*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2003, págs. 449-451.

[58] *Cfr.* Jesús Garrido Gallego, *Fermín Caballero (1800-1876),* Ciudad Real, Almud, 2007.

[59] *Cfr.* Joaquín Rubió y Ors, *Noticia de la vida y escritos de D. Manuel Milá y Fontanals, Barcelona*, Imprenta de Jaime Jesús Roviralta, 1887 y Manuel Jorba, «Manuel Milá y Fontanals en la encrucijada de la filología europea moderna», *Boletín de la Real Academia Española*, LXIX (CCXLVIII), 1989, págs. 493-514.

Agustín Pascual González (Madrid, 1818-íbidem, 1884), ingeniero de montes formado en Alemania[60], ocupó el sillón *A* de la Real Academia Española desde 1876 hasta su muerte.

8. Conclusiones

La trayectoria del léxico murciano en los repertorios académicos había recibido hasta la fecha escasa atención. Estas páginas han rastreado su presencia desde comienzos del siglo xviii hasta 1884, con especial atención a la edición publicada en ese último año, lo que ha permitido alcanzar una serie de conclusiones.

Por un lado, la duodécima edición del *DRAE* cuenta con 122 ejemplos de voces y acepciones murcianas. Esta cifra sitúa al corpus estudiado como el cuarto en tamaño de entre los provincialismos españoles en esa edición. Para ponderar tal cifra, basta recordar que, en *Autoridades*, los murcianismos eran el segundo más numeroso, solo superado por los aragonesismos. A tenor de todos estos datos, puede hablarse de un marcado declive de la presencia del léxico propio de la región murciana en los diccionarios de la corporación durante el siglo xix: tras alcanzar su máximo en 1791, se fue dejando por el camino casi un 36 % en las ediciones que mediaron hasta la duodécima.

Por otro lado, los artículos que contienen los murcianismos en el *DRAE 1884* presentan una serie de características comunes. En primer lugar, la mayor parte de ellos carece de propuesta etimológica; sin embargo, la presencia de estas es más frecuente que en el caso de otros dialectalismos. La mayoría de los étimos son latinos o castellanos, y los arabismos representan solo el 14 %. En segundo lugar, la marcación geográfica de los murcianismos está bien sistematizada, pues prácticamente en todos los casos se hace mediante la abreviatura *pr. Murc*. Además, el corpus aparece bien definido, ya que solamente el 4 % es compartido por el español de otras regiones frente al 35 % que, en *Autoridades*, compartía etiqueta con otras regiones. Este detalle, junto con la

[60] *Cfr.* José Luis Sebastián López, «Un madrileño ejemplar en el olvido: D. Agustín Pascual González», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 31, 1996, págs. 179-192.

sustitución reiterada de la referencia a Murcia frente al más inespecífico *en algunas partes*, evidencia el esfuerzo de la Academia por acotar la verdadera distribución de las voces regionales. Y, en tercer lugar, la mayor parte de estas voces y acepciones son definidas perifrásticamente; no obstante, la remisión tiene más presencia que en otros corpus de provincialismos.

Finalmente, la inclusión de nuevo léxico murciano en el *DRAE 1884* no fue debida al académico correspondiente por ese territorio, que tenía encomendada tal tarea, Adolfo Llanos y Alcaraz. En su lugar, fueron una serie de académicos de número, tanto con filiación murciana (Arnao o Apezechea) como sin ella (Fernández-Guerra o Pascual González), quienes hicieron el trabajo. Un quehacer en el que también participó un correspondiente por Cataluña y un geógrafo manchego[61].

Fecha de recepción: 15/03/2025 · *Fecha de aceptación*: 23/06/2025

[61] Este trabajo se inscribe en el proyecto «Modelo de una edición digital e hipertextual del *DRAE* 1884. Bases teóricas para la transferencia digital de un diccionario» (PID2022-136666NB-C21), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.